



## Resolución Directoral Regional

N° 1799 -2019-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 20 DIC. 2019

**VISTO:** La Nota de Coordinación N° 1526-2019-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 02490692-2019, el Informe N° 070-2019-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de doscientos cincuenta y seis (256) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO “Masters Cat” del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, han solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 070-2019-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*(El pueblo es el primero)*

## Resolución Directoral Regional

N° 1799 -2019-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 19 de diciembre de 2019, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MARTERS CAT" del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MARTERS CAT" DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA.

TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: MECÁNICA DE EQUIPOS PESADOS.



	<u>N° DE TÍTULO</u>
AGUILAR VÁSQUEZ, SEGUNDO ALEJANDRO	000119-T-DRESM
ALEJANDRÍA IRIGOÍN, JHONNER CARLOS	000120-T-DRESM
- BERNA SANTOS, DAYMER	000121-T-DRESM
- CABRERA RAFAEL, JAIRO	000122-T-DRESM
- CASTREJÓN VILLANUEVA, EBER	000123-T-DRESM
- CHINCHAY CRUZ, ENDALICIO	000124-T-DRESM
- CUBAS CORONEL, HÉCTOR ONÍAS	000125-T-DRESM
- CUBAS SAAVEDRA, LUIS ANTONY	000126-T-DRESM
- DÍAZ VÁSQUEZ, JORGE	000127-T-DRESM
- FERNÁNDEZ DÍAZ, YONNER	000128-T-DRESM
- FLORES ALARCÓN, JORGE LUIS	000129-T-DRESM
- GARCIA FERNANDEZ, JULINIO	000130-T-DRESM
- GUERRERO MONTEZA, JENNY	000131-T-DRESM
- HUANCAS REVILLA, JOSÉ GABRIEL	000132-T-DRESM
- JULCA GUERRERO, NILSÓN	000133-T-DRESM
- LOZANO ACUÑA, PACÍFICO	000134-T-DRESM
- LOZANO MESTANZA, NILTON	000135-T-DRESM
- MAS CHÁVEZ, CLEYVER JUANITO	000136-T-DRESM
- MUÑOZ LLAMO, KEVIN JHACK	000137-T-DRESM
- PARIACURÍ CAMPOS, JOSÉ LUIS	000138-T-DRESM
- PEDRAZA MUÑOZ, ROBER	000139-T-DRESM
- PERALES MUNDACA, JOSÉ ELVIS	000140-T-DRESM
- RAMÍREZ CARRASCO, OSCAR	000141-T-DRESM
- REQUEJO NAVARRO, MARVIN JHOEL	000142-T-DRESM
- TONGOMBOL MUNDACA, GIAN CRISTIAN	000143-T-DRESM
- VÁSQUEZ RAMÍREZ, DAGOBERTO	000144-T-DRESM
- VELAYSOSA TOMANGUILLA, WILMER LUIS	000145-T-DRESM
- YDROGO JULÓN, EIMAN DEYVER	000146-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.





# Resolución Directoral Regional

## N° 1799 -2019-GRSM/DRESM.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.IV  
BLCM/Espec. (e).  
19/12/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 20 de DIC. de 2019.  
*Lindaure Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817C90

